

APORTES DEL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA DE GOBIERNO DEL SEÑOR IGNACIO CASTAÑO

El sector Educativo del Municipio de Tarso ha diseñado un PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL , coherente con los Planes Decenales del nivel Nacional, Departamental y Municipal cuyo componente Teleológico indica el camino por el cual debe movilizarse la Educación en esta localidad y será la base para el diseño del Plan de Desarrollo de la Administración Municipal. 2004 – 2007.

El Grupo de GESTIÓN conformado por miembros de la JUME, Equipo Líder Municipal y otros integrantes de las Comunidades educativas, le sugieren no descontextualizar las propuestas, ya que la reformulación del plan se ha venido reformulando coherentemente con la Visión y Misión.

VISIÓN

El Sistema Educativo tarseño para el año 2010, estará formando personas íntegras, que se identifiquen por ser: Solidarias, Participativas, Pacíficas, Innovadoras; con un alto desarrollo del conocimiento científico, tecnológico y cultural, propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida.

MISIÓN

El Sistema Educativo local está orientado a impulsar el desarrollo del Municipio en lo humano, social y productivo; impartiendo **Educación Formal** desde los establecimientos educativos; **Educación No Formal** con la creación o en convenio, de entidades que presten el servicio de capacitación o Asistencia técnica para el empleo y **Educación Informal** a través de los medios de comunicación tecnológicos y convencionales existentes, comprometiendo además a la familia, instituciones y sociedad tarseña con el logro de objetivos comunes, por una educación con calidad, dentro del marco de la convivencia pacífica.

PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN EN TARSO

La Educación como derecho fundamental Constitucional tiene como principios:

1. **EL SERVICIO.** Como función pública que es a la vez una función social.
2. **GARANTÍA.** De efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales.
3. **FORMACIÓN.** De la persona de acuerdo con los fines de la Educación consagrados en el artículo 5° de la ley 115 de 1994 y los propuestos en el Plan de Desarrollo Local.
4. **EQUIDAD.** Toda la comunidad gozará de igualdad de derechos de acceso al servicio educativo.

5. **COHERENCIA.** Dentro de los Programas del Plan Educativo Municipal las Instituciones Educativas actúan teniendo en cuenta la realidad del contexto, para que sus proyectos sean viables.
6. **PARTICIPACIÓN.** La comunidad educativa es un espacio abierto de participación basada en el compromiso social.
7. **EFICIENCIA.** El sistema educativo local brinda una educación con calidad, desde la cualificación docente, ambiental y de dotación.
8. **CONSISTENCIA.** La educación en Tarso tiene su propia identidad, desde la realidad de sus necesidades, siendo éste un propósito permanente y flexible al mejoramiento.
9. **COORDINACIÓN.** La administración educativa articula eficientemente el Plan Educativo Municipal PEM y el Proyecto Educativo Institucional PEI, con mira a un propósito común “ **Formación con calidad**”

VALORES

Coherentes con la Visión, principios y creencias, la Educación en el Municipio de tarso debe promover valores tales como:

SOLIDARIDAD

Cooperación
Compañerismo
Consideración
Atención
Benevolencia
Amabilidad
Oferta
Unidad
Nobleza
Justicia
Protección
Amor

PARTICIPACIÓN

Civismo
Simpatía
Vivalidad
Deferencia
Organización
Laboriosidad
Veracidad
Disciplina
Elocuencia
Ecuanimidad
Actividad
Humildad

PACÍFICO

Respeto
Prudencia
Tolerancia
Cortesía
Delicadeza
Sabiduría
Equilibrio
Armonía
Indulgencia
Perdón
Rectitud
Tranquilidad

INNOVADOR

Curiosidad
Creatividad
Sueño
Inteligencia
Descubrimiento
Investigación
Iniciativa
Estudio
Aplicación
Método

PERFIL DEL CIUDADANO TARSEÑO

La Educación en Tarso pretende formar un ciudadano:

- **INTEGRO:** Con equilibrio Biopsicosocial (Biológico, psicológico y social)
- **SOLIDARIO:** Sensible, con capacidad de compartir y aportar para el bien común.
- **PARTICIPATIVO:** Con actitud diligente y sentido de lidreazgo.
- **PACÍFICO:** Respetuoso, prudente y tolerante, que aporte a mejoramiento de la convivencia.
- **INNOVADOR:** Accesible al cambio, soñador, con iniciativa y alto interés por mejorar la calidad de vida.

CREENCIAS

- Creemos que si cada persona asume responsablemente su propio desarrollo armónico, la calidad de vida local será una realidad.
- Creemos que un Sistema Educativo Local bien estructurado, compromete al estado, la Familia y la Sociedad, para que la educación logre el propósito Constitucional.
- Creemos que si en las familias tarseñas se generan ambientes de bienestar, tanto económico como convivencial, se garantiza un mejor proceso de aprendizaje en los niños y jóvenes.

- Creemos que si la sociedad tarseña se compromete con los principios y valores de la educación, tendremos ciudadanos más humanos y en convivencia pacífica.
- Creemos que si las Instituciones Educativas propician a sus estudiantes y comunidad educativa en general un ambiente de aprendizaje y convivencia adecuadas, lograremos el fin que se busca, el cual es la formación de mejores seres humanos.

OBJETIVOS DEL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL

1. Concienciar a las familias en general sobre su papel de educadores con las Instituciones educativas, hacia la consolidación de un ambiente personal, familiar y social que favorezca la convivencia pacífica y el aprendizaje
2. Preparar a las personas para que aprovechen la oportunidad que le brinda La educación cualificando su vida a nivel individual, familiar y social
3. Vincular a la comunidad tarseña al proceso educativo, que de manera interdisciplinaria se logre la visión en la formación de ciudadanos íntegros en pro del mejoramiento de la calidad de vida a nivel social.
4. Dinamizar a las Instituciones educativas, para que cumplan su misión específica de impulsar el desarrollo del Municipio en lo: humano, social y productivo desde el punto de vista administrativo y pedagógico, con la consolidación de los proyectos Educativos Institucionales.
5. Comprometer al Estado para que acompañe eficazmente al Sistema Educativo Local en su propósito de una educación con calidad para el desarrollo y la paz.

POLÍTICAS

1. Atención adecuada a todos los integrantes de la comunidad educativa en los aspectos: social, pedagógico, cognitivo y de convivencia pacífica.
2. Creación de ambientes favorables, en las Instituciones educativas de la localidad que permitan una mayor valoración del quehacer formativo en pro de una mejor calidad de vida.
3. Articulación y retroalimentación permanentes del Plan Educativo Municipal y los Proyectos Educativos Institucionales que garanticen el alcance del objetivo común de “ Formación integral del individuo”.
4. Vinculación activa y permanente de los actores sociales en el proceso educativo a nivel local, para que la materialización de la Visión sea efectiva.
5. Orientación de la Educación hacia la capacitación para el liderazgo, la autogestión y el desarrollo productivo.
6. Inversión real y suficiente que suplan las necesidades que tiene el sector educativo para que se optimice este servicio básico a la comunidad.

METAS

Para el año 2010 la Educación en Tarso estará alcanzando las siguientes metas:

- Altos índices de: eficiencia, calidad y cobertura.
- El desarrollo de un modelo educativo coherente y participativo que tenga impacto social en la comunidad.
- Formación de personas íntegras con una definida proyección personal y alto sentido de pertenencia por el Municipio.

- Educación fundamentada en lo científico, tecnológico, cultural y de convivencia pacífica.
- Cualificación docente permanente a nivel humano y profesional, favoreciendo las condiciones de formación discente.

ESTRATEGIAS

1. Diseño de programas coordinadamente entre PEI – PEM, que promuevan el crecimiento personal , la comunicación efectiva y el bienestar de las personas que conforman la comunidad educativa.

Supone:

- Creación de mesas de trabajo de padres de familia para que se reconozcan, identifiquen sus problemáticas y sean gestores de su propio desarrollo.
- Reactivación de las mesas de trabajo pedagógico de los docentes, para la comunicación, la actualización y diseño de estrategias metodológicas, con apoyo de entidades del rol pedagógico.
- Funcionalidad de los órganos de participación a nivel Institucional y Municipal (JUME, Gobierno Escolar, Personería estudiantil) que dinamicen procesos de comunicación, liderazgo, autogestión y control.
- Desarrollo permanente de campañas sobre los valores determinados en este Plan; como pilares que son para la formación integral del ciudadano tarseño.

2. Impacto ambiental favorable de la Institución Educativa y Centros Educativos Rurales .

Supone:

- Conformar una real comunidad educativa: Comunicacional, integradora, con adecuada resolución de conflictos
- Plantas físicas organizadas, limpias, bien dotadas, que garanticen el aprendizaje de sus estudiantes.
- Construir participativamente los manuales de funciones y de convivencia.
- Convocar permanentemente a los actores institucionales para que ejerzan su derecho a la participación.
- Comprometer a todos los actores con el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
- Generar sentido de pertenencia.
- Inversión real y oportuna.

3. Socialización del Plan Educativo Municipal y Proyectos Educativos Institucionales, permitiendo el flujo comunicacional y de participación.

Supone:

- Lectura analítica de los documentos PEI – PEM que facilite la articulación en ambas direcciones.
- Creación de instrumentos de seguimiento, control y retroalimentación periódica que los dinamicen permanentemente.
- Utilización de medios de comunicación institucional y municipal que ilustren a la comunidad educativa y local sobre sus programas y proyectos.

4. Creación del Sistema Educativo Local el cual hace partícipes de los programas Educativos a todos los sectores de la comunidad local, asumiendo la educación como un compromiso de todos.

Supone:

- Conformar un equipo intersectorial de educación.
- Organizar el Sistema de Información educativa como base para el desarrollo de programas y proyectos intersectoriales.
- Divulgar los programas y proyectos educativos buscando apoyo e integración.
- Correlacionar actividades entre sectores

5. Diseño de estrategias pedagógicas que promuevan el logro de los objetivos del plan de Desarrollo Municipal.

Supone:

- Construcción de indicadores de logro en todas las áreas del conocimiento que promuevan el liderazgo, la autogestión y desarrollo productivo.
- No perder de vista estos objetivos en toda actividad que realice la comunidad educativa, que integren lo académico con lo actitudinal.

6. Actualización permanente del banco de Proyectos Educativos.

Supone:

- Diseño de instrumentos de Evaluación Institucional de fácil comprensión y manejo por parte de la comunidad educativa.
- Diagnósticos participativos rápidos que identifiquen los problemas, causas y consecuencias.
- Priorización de necesidades y/o problemas.

- Plantear programas, proyectos, planes de acción en tiempos razonables que permitan intervención efectiva.
- Organizar el plan Operativo de Inversión anual POAI con compromiso de la Entidad Territorial (Municipio).
- Formalizar el proceso del Plan Educativo ante el Concejo Municipal. (Aprobación, Acuerdo e inclusión en el plan de Desarrollo Municipal).

OPERACIONES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO PARA LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Del Plan de Desarrollo que termina en Diciembre de 2003, no se han ejecutaron varias acciones y hay otras que requieren sostenibilidad.

- Programas de capacitación para el empleo: Diagnóstico de potencialidades, creación de Escuelas de Arte y oficios y convenios con el SENA.
- Mejoramiento de cualitativo y de equidad de género de los integrantes de las comunidades educativas: Sostenibilidad de la Capacitación, actualización y profesionalización del personal docente; jornadas de salud mental para los integrantes de las comunidades educativas; continuidad de las Mesas de trabajo Pedagógico y Microcentro rural; desarrollo de todos los proyectos pedagógicos que tienen que ver con el medio ambiente, recreación, deporte y buen uso del tiempo libre, democracia, paz, convivencia y noviolencia, educación sexual, ética y valores ...; divulgación de los programas y campañas relacionadas con lo anterior.

- Continuidad a los programas de promoción y participación comunitaria de los integrantes de las comunidades educativas: Reformulación de los Proyectos Educativos Institucionales PEI; capacitación para la participación comunitaria; capacitación para la construcción de un MODELO PEDAGÓGICO MUNICIPAL y ajustes al diseño del Currículo y Plan de Estudios; correlación de los programas de las MADRES COMUNITARIAS con los programas escolares.
- Mejoramiento y Mantenimiento de las Plantas físicas de los establecimientos educativos:
 - Construcción de un aula en la I.E. José Prieto Arango Sección primaria para ampliación de cobertura educativa.
 - Construcción de una aula en el Centro Educativo Rural Cascabel.
 - Construcción y/o adecuación de un espacio en la I.E. José Prieto Arango Sección Secundaria para: Restaurante escolar, Biblioteca, Sala de recibo para padres de familia y Cruz Roja y Sección Primaria para Cafetería y Cruz Roja.
 - Terminación del Coliseo Municipal con auditorio para 500 personas donde se realicen Asambleas de Padres de familia y otras actividades.
 - Adecuaciones de seguridad para los establecimientos educativos de las Escuelas rurales.

Cambios de techo por tablilla y teja de barro en Morrón, Cascabel, San Fortunato, Teodosio Correa, La Linda, La Arboleda, Tacamocho y Mulatico.

Enmallado para Mulatico, Patio Bonito, San Fortunato, La Linda, Chaguany, Cascabel, Teodosio Correa.

Estantes de seguridad para guardar los equipos educativos como TV. VHS, grabadoras y computador en: I.E. José Prieto Arango Sección Secundaria; CER San Fortunato, CER Mulatico, CER San Francisco, CER Patio Bonito, CER La Arboleda, CER Morrón.

- Mantenimiento permanente del sistema de suministro de agua en todos los Establecimientos Educativos.
 - Mantenimiento permanente del sistema sanitario de la totalidad de los Establecimientos educativos del municipio.
 - Pintura anual de la totalidad de los establecimientos educativos.
- Dotación de equipos y materiales educativos a todos los establecimientos educativos del Municipio.
- Dotación del aula de tecnología en la I.E. José Prieto Arango sección Secundaria.
 - Continuar dotando la Biblioteca de la I.E. José Prieto Arango sección Secundaria y Primaria con libros y textos en las demás áreas diferentes a matemáticas y Lengua castellana. Al igual que las Minibibliotecas de los Centros rurales.
 - Continuar la dotación de material didáctico para todos los establecimientos educativos de acuerdo con sus necesidades priorizadas.
 - Creación y dotación de un aula de apoyo pedagógico para los estudiantes con necesidades educativas especiales.
 - Dotación semestral de implementos de aseo, papelería y otros materiales de suministro que requieren los establecimientos para su funcionamiento.
 - Atención de los servicios públicos de los establecimientos educativos.

- Conformación de un grupo interdisciplinario para la atención de la población con necesidades educativas especiales.
 - Contratación de una psicóloga y trabajadora social especializadas en atención a esta población y con destinación exclusiva para atender los establecimientos educativos.
- Creación de incentivos que motiven a la población estudiantil y docente a un desempeño idóneo de su condición:
 - Otorgamiento a los estudiantes de apoyos económicos en transporte, servicios complementarios, restaurante escolar y Bachillerato rural (SAT)
 - Aplicación de un sistema de becas pregrado para estudiantes destacados y de bajos recursos económicos.
 - Aplicación de un sistema de condecoraciones a docentes y con estímulos económicos.
 - Sostenimiento de la Jornada Nocturna de La I.E. José Prieto Arango.
- Vinculación de entidades de Educación Superior, para la capacitación requerida de la comunidad educativa del Municipio.
 - Vinculación de Universidades públicas y privadas, SENA, empresas privadas; en la práctica con estudiantes de los últimos grados.
 - Vinculación de la Secretaría de Educación para la Cultura del Departamento, para el desarrollo de los cursos de capacitación del personal docente.
- Organización del Sistema Local de Educación buscando la CERTIFICACIÓN del Municipio de acuerdo con la Ley 715 , para la autonomía educativa y manejo total de los recursos de transferencia y del personal docente y administrativo.



Acción 3A9: Mejoramiento del sistema de suministro de agua potable a las escuelas: Chaguany, San Fortunato, Cascabel y San Francisco.

Acción 3A10: Mejorar el sistema sanitario de la totalidad de las escuelas del municipio.

Dotación de equipos y recursos didácticos a los establecimientos educativos del municipio

Acción 3B1: Implementación de una sala inteligente en el liceo José Prieto Arango.

Acción 3B2: Dotación del aula de tecnología del liceo José Prieto Arango

Acción 3B3: Dotación de la biblioteca del liceo José Prieto Arango

Acción 3B4: Dotación de 11 tele visores y 11 VHS: Uno para el liceo, otro para la escuela urbana y 9 para las siguientes escuelas rurales: Chaguany, San Fortunato, La Germania, Teodosio Correa, El Plan, La Arboleda, Mulatico, Patio Bonito y Las Arepas.

Acción 3B5: Dotación de 9 grabadoras: Una para para el liceo, otra para la escuela urbana y 7 para las siguientes escuelas rurales: La Germania, San Fortunato, Chaguany, La Linda, Teodosio Correa, Cascabel, Patio Bonito

Acción 3B6: Dotación de 5 máquinas de escribir eléctricas para 5 escuelas rurales: Jesús Anibal Gómez, San Fortunato, Chaguani, San Francisco, Teodosio Correa.

Acción 3B7: Dotación de material didáctico para 3 preescolares rurales: Jesús Anibal Gómez, Chaguani, Teodosio Correa.

Acción 3B8: Elaborar el proyecto de mejoramiento de la calidad de la educación para ser financiado con recursos del Banco Mundial

Acción 3B9: Dotación de un aula en el liceo José Prieto Arango para apoyar la atención de necesidades educativas especiales

Contratación fija oficial de 12 educadores del núcleo educativo de Tarso

Conformación de un grupo interdisciplinario para la atención de la población con necesidades educativas especiales

(en aprendizaje, comportamiento, y limitaciones físicas y mentales).

Acción 5.1: Contratación de una sicóloga, y una trabajadora social, especializadas en atención de necesidades educativas especiales.

Acción 5.2: Elaboración de un calendario anual de capacitación y acompañamiento (por el grupo interdisciplinario),a docentes que atienden a dicha población.

Creación de incentivos que motiven a la población estudiantil y docente a un desempeño idóneo de su condición.

Acción 7.1: Otorgamiento a los estudiantes, subsidios en transporte, servicios complementarios, restaurante escolar, y Bachillerato rural (SAT).

Acción 7.2: Aplicación de un sistema de becas pregrado para estudiantes destacados y de bajos recursos económicos.

Acción 7.3: Aplicación de un sistema de condecoraciones a docentes, con estímulos económicos.

Acción 7.4: Sostenimiento de la jornada nocturna del liceo José prieto Arango.

Vinculación de entidades de educación superior, para la capacitación requerida de la comunidad educativa del municipio.

Acción 8.1: Vinculación de universidades públicas y privadas, SENA y Empresas privadas, en las prácticas docentes con los estudiantes de los últimos grados.

Acción 8.2: Vinculación de la Secretaría de Educación Departamental para el desarrollo de cursos de capacitación a los docentes de contratación departamental y/ Nacional.

